

## **Plan Fines I: Deudores -Legislación laboral.**

Plan Fines I: Deudores

Escuela: CENS Pocito.

Asignatura: Legislación Laboral.

Docente: Valbe Tejada Alberto Adrián.

Título de la propuesta: "Guía N°1: Introducción al derecho laboral".

Contenidos: Derecho laboral, concepto. Principios del derecho del trabajo. Fuentes del derecho laboral.

### Derecho laboral:

La Legislación del Trabajo es el conjunto de leyes y disposiciones legislativas y administrativas que guardan relación directa con el hecho del trabajo.

### PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN :

Los Principios fundamentales que reconocen el Derecho del Trabajo son los siguientes:

- ✓ Principio protectorio, para impedir abusos de la parte "fuerte" o superior, representada por el empleador, sobre el trabajador. Se concreta en tres fórmulas: "in dubio pro operario" por la cual si las circunstancias son dudosas, la resolución judicial debe beneficiar al empleado; la de la norma más favorable, que consiste en aplicar cuando haya más de una norma jurídica que regule el asunto, la que sea más propicia al trabajador; y la de la condición más beneficiosa, que importa permitir pactar en los contratos mejores condiciones laborales que las que la ley contempla, pero no más perjudiciales.
- ✓ Principio de irrenunciabilidad: Todo contrato individual que menoscabe los derechos otorgados al trabajador, por las leyes laborales, los estatutos especiales o los convenios colectivos de trabajo, será nulo en cuanto a las cláusulas que nieguen esos derechos.
- ✓ Principio de continuidad de la relación laboral: Si existieran dudas sobre la continuación o extinción del contrato de trabajo, se optará por la continuidad. Una aplicación de este principio está dada en los contratos a plazo fijo, cuando el empleador omite la notificación del vencimiento, y se convierte en un contrato por tiempo indeterminado (art. 94 LCT).
- ✓ Principio de primacía de la realidad: Se debe tratar de desentrañar la verdadera relación entre las partes, independientemente de las formas o nombres con que traten de hacerla aparecer. Por ejemplo, un profesional independiente que presta servicios a la orden de un empresario, cumpliendo horarios, y disponiendo para él

## Plan Fines I: Deudores -Legislación laboral.

habitualmente su fuerza de trabajo será considerada trabajador dependiente, a pesar de que no perciba salario, ni haya celebrado contrato de trabajo, sino que cobre a través de facturación de honorarios, como trabajador independiente.

- ✓ Principio de la buena fe: La buena fe en la celebración del contrato laboral y en su ejecución, es requerida a ambas partes. Esto implica deber de colaboración, respeto, solidaridad, fidelidad, honestidad y confianza.
- ✓ Principio de justicia social: Imponiendo a cada parte, derechos y deberes para que cada uno obtenga lo que le corresponda.
- ✓ Principio de equidad: Por este principio, el Juez puede decidir una situación de acuerdo a lo que considera justo de acuerdo al caso, si las normas no lo prevén.
- ✓ Principio de prohibición de hacer discriminaciones: ninguna causal justifica discriminar entre los empleados, ya sea por sexo, edad, estado civil, de salud, raza, religión, ideas políticas, etcétera.
- ✓ Principio de gratuidad de los procedimientos: Los procesos laborales son gratuitos para el trabajador, para no obstar su defensa por imposibilidad económica.

**A IN DUBIO PRO OPERARIO:** En caso de duda en el alcance o interpretación de la ley, siempre se lo hace teniendo en cuenta lo más favorable al trabajador. Es una directiva al Juez, se refiere a la interpretación de la ley.

**B NORMA MAS FAVORABLE AL TRABAJADOR:** Se refiere a la aplicación de la ley. En caso de duda se aplica la más favorable al trabajador.

**C CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA:** Cuando una situación anterior es más beneficiosa se la debe respetar. No se puede introducir modificaciones a la relación laboral que perjudique al trabajador. Por ej. si un empleado realiza tareas administrativas en una empresa, no se lo puede posteriormente mandar a pintar las oficinas.

**01 PRINCIPIO PROTECTOR**

Es uno de los principios más importantes, su finalidad es proteger la dignidad del trabajador en su condición de persona humana y se manifiesta en tres reglas:

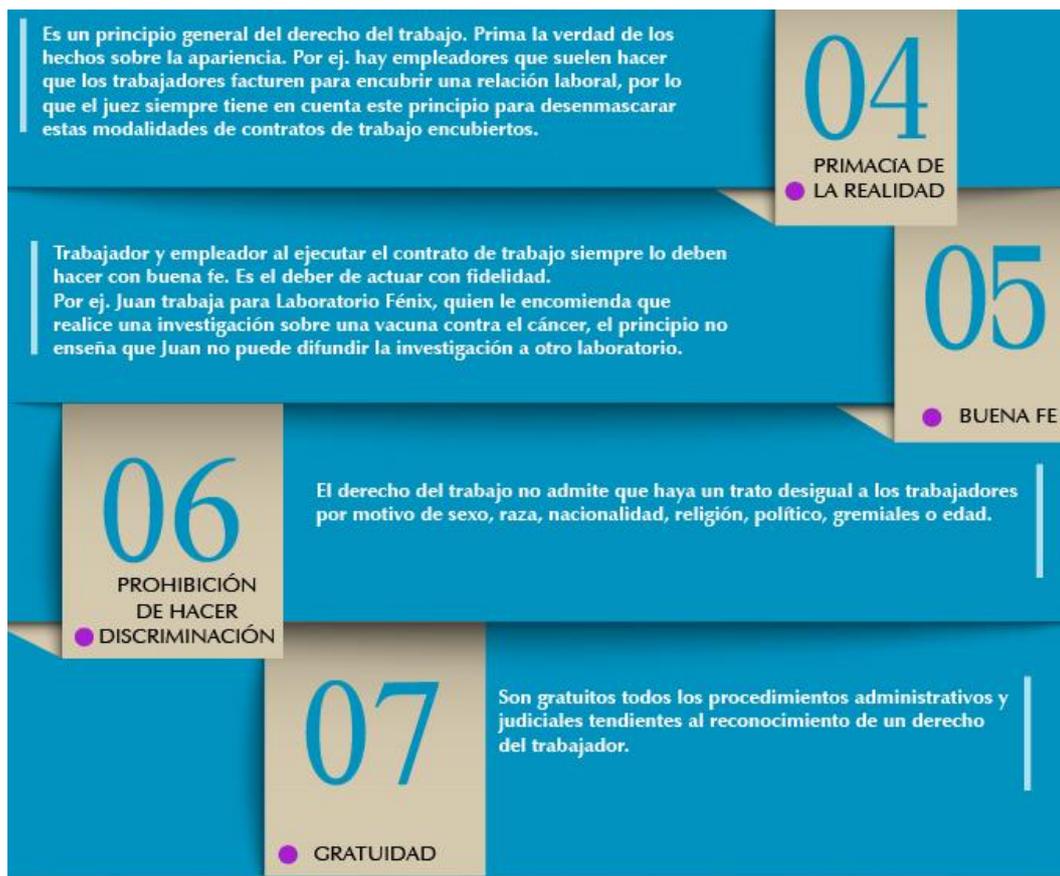
**La ley ampara el derecho del trabajador que lo declara irrenunciable. No se le puede hacer renunciar al trabajador derechos acordados por ley. Por ej. no se puede contratar a un trabajador diciéndole que no se le va pagar el aguinaldo.**

**02 IRRENUNCIABILIDAD**

**Es un principio general, que el contrato de trabajo no se agota en una prestación, tiene una vocación de permanencia.**

**03 CONTINUIDAD**

## Plan Fines I: Deudores -Legislación laboral.



### FUENTES DEL DERECHO LABORAL

1. Constitución: En la Constitución se contemplan garantías y libertades que tienen los individuos, y la protección de que gozan frente al Estado. En ella ha comenzado a incorporarse derechos sociales que regulan garantías mínimas aseguradas a los trabajadores, y frente a sus empleadores. Es así como empiezan a aparecer en textos constitucionales principios y derechos laborales que adquieren el rango normativo máximo: el constitucional. Es habitual que se refieran a temas como los siguientes:
  - Seguridad social. • Jornada de trabajo, descanso semanal y vacaciones anuales. • Indemnización ante despido injusto. • Derecho al salario mínimo
  - Derecho al trabajo. • Estabilidad de los funcionarios públicos. • Seguridad e higiene en el trabajo. La materia contempla dos temas específicos: los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. • Derecho de sindicación. • Derecho de huelga y de cierre patronal. • Derecho a negociar colectivamente
2. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales constituyen una fuente directa de regulación de derechos laborales, garantizando a los trabajadores de los

## Plan Fines I: Deudores -Legislación laboral.

países signatarios derechos mínimos que los Estados firmantes se obligan a respetar.

3. La principal fuente de tratados multilaterales es la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que aprueba Convenios y Recomendaciones sobre todos los temas de derecho laboral individual y colectivo.
4. Leyes: Las leyes son la principal fuente del Derecho laboral, y la directa expresión de la intervención del Estado en esta materia.
5. Reglamentos: Por lo general, los reglamentos de ejecución de las leyes laborales, dictados por el poder ejecutivo, dentro de los límites permitidos por la Constitución y las mismas leyes, complementan esas leyes en aspectos de detalle.

### OTRAS FUENTES MUY IMPORTANTES SON:

- **USOS Y COSTUMBRES:** Consiste en la repetición de manera espontánea y natural de ciertos actos de índole jurídica que, en ocasiones, y por la práctica, van adquiriendo fuerza de ley.
- **JURISPRUDENCIA:** se encuentra constituida por el conjunto de sentencias del más alto tribunal de un país (la Corte Suprema de Justicia de la Nación) y caracteriza el hábito de juzgar de igual manera una misma cuestión.
- **DOCTRINA:** resulta ser la opinión que vierten autores de reconocidos antecedentes en el campo de la investigación del Derecho.
- **CONVENCIONES COLECTIVAS:** Convención colectiva de trabajo es la que se celebra entre uno o varios [empleadores] o asociaciones patronales, por una parte, y uno o varios sindicatos o federaciones sindicales de trabajadores, por la otra, para fijar las condiciones que regirán los contratos de trabajo durante su vigencia.

### ACTIVIDADES:

1. Leer atentamente los siguientes casos que te permitirán de manera mas acabada comprender como se aplican los principios del derecho del trabajo.
  - a. Un trabajador ha sido despedido injustamente y tiene que enviar una carta documento para que se le reconozca el derecho a ser indemnizado. En el correo intenta pagar la carta documento y el personal del correo le dice que no debe abonar nada.  
¿Qué principio del derecho laboral se le esta aplicando? ¿Por qué?
  - b. Un trabajador fue despedido y el empleador alega que el mismo no trabaja en relación de dependencia, atento a que le prestaba un servicio y para ello facturaba. El juez pudo comprobar que el trabajador si bien facturaba, también cumplía

## Plan Fines I: Deudores -Legislación laboral.

horarios y acataba todas las directivas del empleador, por lo que estaba frente a una relación laboral encubierta. ¿Qué principio aplicó el juez? ¿Por qué?

- c. Un empleador coloca un aviso que dice “Se *necesita empleado administrativo medio día...*”. José, con su curriculum se hace presente a la entrevista laboral. el empleador le dice que necesita una persona que trabaje todo el día, pero se lo va a “blanquear” medio día y el resto en “negro”, las vacaciones tampoco serán abonadas. ¿Qué principio está violando el empleador? ¿Qué debería realizar el juez para actuar conforme al derecho?
2. Investigar sobre las diferencias entre empleo, subempleo y desempleo.